



C I R C U L A R CSJQUC23-37

Fecha: 1 de agosto de 2023

Para: FUNCIONARIOS DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DE QUINDÍO

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO

Asunto: "CIRCULAR GENERAL DE JULIO DE 2023."

Comendidamente, se informa acerca de los documentos allegados a esta Corporación en el mes de julio de 2023 por parte de los diferentes despachos judiciales del país, para su conocimiento y fines pertinentes, a saber:

PROCESOS DE INSOLVENCIA Y LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

Comunicación	Fecha de la comunicación	Asunto	Persona natural o jurídica	Radicado proceso	Despacho
Oficio No. 1150-2023	17-07-2023	Decreta la apertura de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante	HECTOR RAÚL SANABRIA INFANTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 7165860, en su calidad de PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE	150014053 002-2023- 00112-00	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TUNJA, BOYACÁ.
PCSJM23-81	18-07-2023	Decreta la apertura de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante	DAVID ACEVEDO MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.256.949, en su calidad de PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE	680014003 004-2023- 00297-00	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, SANTANDER.
CSJATC23-127	18-07-2023	Decreta la apertura de liquidación patrimonial de persona natural no	JARRI JESUS VARGAS BARON, identificado con cédula de ciudadanía No.	080014053 001-2023- 0450-00	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

		comerciante	72.270.268, en su calidad de PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE		
PCSJM23-84	21-07-2023	Decreta la terminación de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante	MARIA DEL ROSARIO ROMERO PRADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 27.958.731, en su calidad de PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE	680014003 003-2020- 00245-00	JUZGADO TERCERO CIVIL DE BUCARAMANGA, SANTANDER.
PCSJM23-85	21-07-2023	Decreta la admisión de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante	DANIEL MAURICIO GOMEZ DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.709.223, en su calidad de PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE	680014003 003-2023- 00249-00	JUZGADO TERCERO CIVIL DE BUCARAMANGA, SANTANDER.
PCSJM23-86	21-07-2023	Decreta la admisión de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante	LUIS ENRIQUE DIAZ SISA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.495.192, en su calidad de PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE	680014003 003-2023- 00105-00	JUZGADO TERCERO CIVIL DE BUCARAMANGA, SANTANDER
PCSJM23-87	21-07-2023	Decreta la admisión de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante	EDGAR HUMBERTO PINZÓN ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.541.909, en su calidad de PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE	680014003 003-2022- 00715-00	JUZGADO TERCERO CIVIL DE BUCARAMANGA, SANTANDER
PCSJM23-88	21-07-2023	Decreta la admisión de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante	JULIAN ELISEO CHAPARRO LIZARAZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.290.164, en su calidad de PERSONA	680014003 003-2021- 00517-00	JUZGADO TERCERO CIVIL DE BUCARAMANGA, SANTANDER

			NATURAL NO COMERCIANTE		
PCSJM23-90	21-07-2023	Decreta la terminación de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante	LUZ ESTELA BAUTISTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 63.363.016, en su calidad de PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE	680014003 003-2021-00321-00	JUZGADO TERCERO CIVIL DE BUCARAMANGA, SANTANDER.
CSJATC23-130	24-07-2023	Decreta la apertura de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante	LUIS FELIPE ROJAS MANGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.567.185, en su calidad de PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.	080014053 012-2021-00694-00	JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO.
CSJNSC2 –217	26-07-2023	Decreta la apertura de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante	JEFERSON MONSALVE NOREÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.334.478, en su calidad de PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE	540014003 002-2023-00584-00	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER.
CSJATC23-134	28-07-2023	Decreta la apertura de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante	LUIS FELIPE ROJAS MANGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.567.185, en su calidad de PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.	080014053 012-2021-00694-00	JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO.
CSJCAC23-110	31-07-2023	Decreta la apertura de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante	JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.394.157, en su calidad de PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.	170014003 012-2023-00492-00	JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS.

PROCESOS DE REORGANIZACIÓN

Comunicación	Fecha de la comunicación	Asunto	Persona natural o jurídica	Radicado de proceso	Despacho
CSJNSC23 – 203	04-07-2023	Reorganización Empresarial	CARLOS ENRIQUE NAVARRO CARRILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 88.198.436, en su calidad de PERSONA NATURAL COMERCIANTE	54-001-53-003-2023-00020-00	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.
CSJNSC23 – 207	04-07-2023	Reorganización Empresarial	RUBÉN LEONARDO MONSALVE identificado con cédula de ciudadanía No. 88.002.699, en su calidad de PERSONA NATURAL COMERCIANTE	8481831120012001202100070-00	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER.
CSJMEC23-40	18-07-2023	Reorganización Empresarial	JORGE GAITÁN GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.080.244, en su calidad de PERSONA NATURAL COMERCIANTE	50313-3153001-2023-00099-00	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA, META.
PCSJM23-82	25-07-2023	Decreta la apertura del proceso concursal de reorganización	RAÚL PERILLA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 17304421, en su calidad de PERSONA NATURAL COMERCIANTE	110013103024202300143	JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

EJECUTIVOS

Comunicación	Fecha de la comunicación	Asunto	Radicado de proceso	Despacho
Oficio No. 0477		El Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Mixto de Sabanalarga, requiere a todos los jueces del país, si existiere algún proceso civil, donde aparezca como demandada la Señora RITA ISABEL ESCORCIA CASTRO identificada con cédula de ciudadanía No. 22'631.336 a los que pudiesen pertenecer los títulos judiciales relacionados en la parte motiva de la presente providencia, así mismo, si existe algún embargo de remanentes o de títulos sobrantes.	086384089 002200900 16800 086384089 002200700 35500	JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL MIXTO DE SABANALARGA, ATLÁNTICO
OFICIO J1CM Nº 1706	14-07-2023	El Juzgado Primero Civil Municipal de Mocoa -Putumayo, comunica sobre el levantamiento de la medida cautelar de embargo decretada sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 440-21403 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa Putumayo, de propiedad del finado causante Sr. BOTINA BURGOS MANUEL DE JESÚS, quien en vida se identificó con la CC. 4964858, Q.E.P.D, ordenada dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario 2008-00128-00 que se tramitó en el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MOCOA, donde interactuaron como extremos procesales, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., y BOTINA BURGOS MANUEL DE JESÚS.	860014003 001-2008- 00128-00	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MOCOA PUTUMAYO
OFICIO No. 2023-01443	13-07-2023	El Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, Atlántico; informa sobre la solicitud de desembargo de salario en proceso ejecutivo adelantado en contra de Blanca Castillo Veloza identificada con C.C No. 41.614.732.	080014003 016200600 01100	JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO.
EXTCSJQU23- 1431	18-07-2023	El Juzgado Noveno Promiscuo de Pequeñas Causas de Barranquilla,	080014189 009201900	JUZGADO NOVENO PROMISCUO

		Atlántico; solicita se sirva informar, si reposa remanente respecto del proceso de la referencia.	64200	PEQUEÑAS CAUSAS DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO.
CSJATC23-130	24-07-2023	El Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, comunica oficio No. 2023-01443 mediante el cual la Dra. Leidy Caez Posada en calidad de secretaria, dentro de SOLICITUD DE DESEMBARGO SALARIO en PROCESO: EJECUTIVO RADICACION: 08001400301620060001100 DEMANDANTE: COOPERATIVA COOLER EN LIQUIDACION. DEMANDADO: BLANCA CASTILLO VELOZA identificada con C.C No. 41.614.732.	080014003 016200600 01100	JUZGADO SÉPTIMO PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS, BARRANQUILLA.
PCSJM23-83	25-07-2023	El Juzgado Primero Civil Municipal de Mocoa, Putumayo; informa sobre el levantamiento de la medida cautelar de embargo que afecta el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 440-21403., de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa Putumayo, como se observa en la anotación Nro. 05 del citado folio; medida cautelar ordenada dentro del ejecutivo radicado 2008-00108-00, DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., y DEMANDADO: BOTINA BURGOS MANUEL DE JESÚS.	2008- 00128-00	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MOCOA, PUTUMAYO.
CSJATC23-134	28-07-2023	El Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, comunica oficio No. 2023-01443 mediante el cual la Dra. Leidy Caez Posada en calidad de secretaria, dentro de SOLICITUD DE DESEMBARGO SALARIO en PROCESO: EJECUTIVO RADICACION: 08001400301620060001100 DEMANDANTE: COOPERATIVA COOLER EN LIQUIDACION. DEMANDADO: BLANCA CASTILLO VELOZA identificada con C.C No. 41.614.732.	080014003 016200600 01100	JUZGADO SÉPTIMO PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS, BARRANQUILLA

INSOLVENCIA EMPRESARIAL

Comunicación	Fecha de la comunicación	Asunto	Radicado de proceso	Despacho
EXTCSJQU23-1475	26-07-2023	El Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia, Quindío; mediante auto del 30 de agosto de 2021, decretó la terminación del proceso de Reorganización de la persona natural comerciante JOSHUA KREMER, identificado cédula de extranjería número 284.044, y en consecuencia, decretó la apertura del proceso de Liquidación Judicial de los bienes y haberes del mismo, como promotor en ese asunto.	630013103 001202100 22200	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO.

OTROS ASUNTOS

Comunicación	Fecha de la comunicación	Asunto
CSJHUC23-75	21-07-2023	La Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, mediante circular informa sobre Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona, remanentes y procesos de sucesión, en los Despachos Judiciales de ese Distrito.
CSJATC23-130	24-07-2023	El Juzgado 15 Civil Municipal de Barranquilla, comunica la apertura del proceso de sucesión Intestada del causante ANTONIO MIGUEL SUAREZ VALDELAMAR persona fallecida en la ciudad de Barranquilla, el día dieciséis (16) de diciembre del año 2006. Rad. No. 08-001-40-53-015-2023-0219-00.Demandante: JAVIER SUAREZ GARY
CSJATC23-134	28-07-2023	El Juzgado 15 Civil Municipal de Barranquilla, comunica la apertura del proceso de sucesión Intestada del causante ANTONIO MIGUEL SUAREZ VALDELAMAR persona fallecida en la ciudad de Barranquilla, el día dieciséis (16) de diciembre del año 2006. Rad. No. 08-001-40-53-015-2023-0219-00.Demandante: JAVIER SUAREZ GARY.
EXTCSJQU23-1467	21-07-2023	El Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Villavicencio,

		Meta, dentro del proceso de la referencia, remite copia del auto de fecha 18 de julio de 2023, en el cual advierte el proceder realizado por LUIS EDUARDO FERNÁNDEZ DE CASTRO BEDOYA identificado con la cédula de ciudadanía número 1.143.232.050 de Barranquilla, quien se identificó como profesional del derecho sin tener tal calidad. Lo anterior con el fin de que se advierta tal situación a los diferentes despachos judiciales del país, así como al abogado Ricaurte Alirio Muñoz Ordoñez a quien corresponde la tarjeta profesional número 222.050 con la cual se identifica FERNANDEZ DE CASTRO BEDOYA, como de profesional del derecho.
--	--	--

Favor consultar los documentos anexos. **Una vez proferida la respuesta se solicita sea remitida directamente a los Juzgados que solicitan la información y no a través de esta Corporación. Cualquier información adicional y demás tramites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los datos de contacto relacionados en cada oficio.**

El envío de las citadas comunicaciones se dispone sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política y el artículo 5 de la Ley 270 de 1996.

Cordialmente,



JAIME ARTEAGA CÉSPEDES
Presidente

JAC / LJLH